



La Esperanza, 08 de Noviembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 005702-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 08 de noviembre 2024, de la Gerencia, relacionado con el encargo de las funciones de responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales – Oficina de Administración; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Memorando N° 000297-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 08 de noviembre 2024, la Gerencia se dirige al Área de Personal solicitando la evaluación del Perfil de la colaboradora Yndira de la Torre Pretel, a fin de conocer si cumple con los requisitos para el encargo como responsable del Área de Abastecimiento y Servicios Generales;

Que, mediante Informe N° 000426-2024-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES, de fecha 08 de noviembre 2024, la responsable de la sub área Registro y Escalafón, del Área de Personal, informa que se ha efectuado la revisión del legajo personal de la Sra. **YNDIRA DE LA TORRE PRETEL**, verificándose que fue incorporada por mandato Judicial bajo el régimen Laboral del D.L.728, en la categoría Profesional. Asimismo, refiere haber verificado que **SI** cumple con los requisitos mínimos del cargo Estructural **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV - COD. MOF. 005-10-2-4- 33 /SPA (Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales)**, establecidos en el Manual de organización y Funciones vigente;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 08 de noviembre 2024, la Gerencia remite lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica con el Proveído de “Conocimiento y atención con acto resolutivo”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el encargo de funciones de Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales efectuado al servidor James Segundo Alayo Castañeda mediante Resolución Gerencial N° 000246-2024-GRLL-GGR-PECH; precisada mediante Resolución Gerencial N°





000256-2024-GRLL-GGR-PECH, asimismo como de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC de esta Entidad para la conducción de procedimientos de selección a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la servidora **YNDIRA DE LA TORRE PRETEL**, con carácter temporal hasta el 31 de diciembre 2024, el cargo Estructural de Especialista Administrativo IV- COD. MOF. 005-10-2-4-33 (Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales); con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo. Asimismo, por norma expresa, deberá realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las funciones como Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC de esta Entidad para la conducción de procedimientos de selección a su cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

